

RESOLUCION (E): Nº 5985,

MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN N° 352 DE FECHA 26.01.2022 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

TALCA, 07 OCT 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022, especialmente lo dispuesto en el N°2.1 de la Glosa 02, comunes para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales, que señala "Los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 7% de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.";
5. Que, de conformidad con el inciso cuarto del N°2.1 de la Glosa 02, señalado en el numero precedente de esta resolución, la asignación de recursos "a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.";
6. Que, no obstante lo señalado en la Glosa presupuestaria, citada en el número precedente, respecto de que los instructivos que se elaboren al efecto, deben ir a toma de razón a la Contraloría General de la República, el ente fiscalizador ha manifestado que dichos instructivos se encuentran exentos de control de juricidad por cuanto ninguno de los montos máximos que se consideran en los mismos, para financiar iniciativas, excede de las 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, según da cuenta el oficio N° 1.527 de fecha 05.03.2020 de Contraloría General de la República, Región del Maule;
7. Que, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Glosa presupuestaria y al mismo tiempo uniformar y simplificar el proceso de postulación a las diversas tipologías de actividades que permite financiar por medio de subvención F.N.D.R. dicha Glosa, el Gobierno Regional del Maule ha elaborado un Instructivo para un Concurso Simultáneo On-Line de actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana y de protección del medio ambiente y educación ambiental, en el cual se describen los procesos de postulación, evaluación, selección, adjudicación y financiamiento de dichas actividades;
8. El Decreto N° 24 de fecha 27 de enero de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento que fija los Procedimientos y Requerimientos de Información para asignar los Recursos del Presupuesto de Inversión Regional, describe las Directrices, Prioridades y Condiciones en que debe

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA PILOTO

- ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo a Marcos o Ítems Presupuestarios, y tomado de razón por Contraloría General de la República mediante Oficio E50930/2020 de fecha 11.11.2020;
9. El Oficio Ord. N° 16 de fecha 06 de enero de 2022 de la Sra. Gobernadora Regional del Maule, en que remite al Consejo Regional del Maule, para su análisis y posterior aprobación, Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental- Año 2022, Gobierno Regional del Maule”;
 10. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su sesión ordinaria N° 776 de fecha 11 de enero de 2022, mediante el cual acordó aprobar Instructivo para Concurso Simultáneo ON LINE de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, Año 2022, Gobierno Regional del Maule, según consta del Oficio Ord. N° 012 de fecha 12 de enero de 2022 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
 11. La Resolución (E) N° 352 de fecha 26 de enero de 2022 que aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule, y que por la presente resolución se modifica;
 12. Que se hace necesario la modificación, de la manera como se señala en el resuelvo primero de la presente, del Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule, con el objetivo de simplificarle a las organizaciones sociales los trámites administrativos relativos a rendiciones financieras de sus iniciativas beneficiadas con subvención FNDR 7% año 2022;
 13. Que, la modificación, que por la presente se resuelve, se ajusta a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 30 de 15 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República;
 14. El Oficio Ord. N°2373 de fecha 28.09.2022 de la Gobernadora Regional del Maule, en que solicita al Consejo Regional del Maule acordar aprobar modificación de Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule;
 15. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su sesión ordinaria N° 794 de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual acordó aprobar modificación de Instructivo para Concurso Simultáneo ON LINE de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, Año 2022, Gobierno Regional del Maule, según consta del Oficio Ord. N° 341 de fecha 05 de octubre de 2022 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
 16. El Memo N° 253 de fecha 06.10.2022 de Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
 17. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación; y
 18. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

RESUELVO:

1º. MODIFIQUESE la Resolución (E) N° 352 de fecha 26 de enero de 2022 que aprueba el INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTANEO ON-LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, de la manera que se indica:

Se reemplaza la primera parte del párrafo segundo del punto 1.20 Rendiciones Financieras, del Instructivo para Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule, y así donde dice:

“Las instituciones deben rendir mensualmente al Gobierno Regional con la documentación de respaldo respectiva”.

Se deberá reemplazar por el párrafo que debe decir:

“Las instituciones cuyas iniciativas subvencionadas con FNDR 7% año 2022 que contemplen actividades con una duración de ejecución superior a 3 (tres) meses, deberán efectuar las rendiciones financieras

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA PILOTO

mensualmente, con la documentación de respaldo respectiva. Pero aquellas iniciativas que contemplen actividades con una duración igual o inferior a 3 (meses) o que solo contemplen la ejecución de una única actividad, deberán efectuar una sola rendición financiera al momento de finalizar la ejecución del 100% de sus actividades.

2º. APLIQUESE la modificación establecida en el resuelvo anterior, en todos los convenios de transferencia de recursos que se celebren con posterioridad a la total tramitación de la presente, con las instituciones beneficiarias de Subvención FNDR 7%, y que hayan postulado al Concurso Simultáneo On-line de Actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental Año 2022- Gobierno Regional del Maule.

3º. ESTABLÉCESE que la presente Resolución se entenderá formar parte de la que se modifica, la que en todo lo no afectado por la presente resolución, permanecerá plenamente válida y vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE en página web institucional y ARCHÍVESE.



CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



Vº Bº UNIDAD DE CONTROL INTERNO

JER/LUM/RRS
DISTRIBUCION


- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad Asesoría Jurídica Piloto
- Oficina de Partes (UGD).

